

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 17 de febrero de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2010-00259-00. Provea.

DARILIS ESTHER PEREZ MUÑOZ
Secretaria ad hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2010-00259-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: TERESITA RAMOS DE ROCHA
DEMANDADO: ING ADMINISTRADORA DE PENSIONES

Santa Marta, Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1º. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 18 de Febrero de 2015 en la que resolvió CONFIRMAR la sentencia proferida por este Despacho el 28 de Enero de 2014, misma que NO CASÓ la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en sentencia del 19 de Febrero del 2020.

2º. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)